



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.000
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	1.300
Particulares, anual pesetas	1.500
Semestrales	900
Trimestrales	500
Núm. suelto corriente	18
" " atrasado	30

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVII

Miércoles 29 de diciembre de 1982

Núm. 156

Administración Central

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REAL DECRETO 3711/1982, de 15 de diciembre, por el que se amplía el plazo para la elaboración y aprobación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios. ("Boletín Oficial del Estado" núm. 307, de fecha 23 de diciembre de 1982).

El Real Decreto 1673/1981, de 3 de julio, por el que se regula el Régimen de los Planes Provinciales de Obras y Servicios, en su artículo 4.º, 1, dispone que dichos Planes sean aprobados por el Pleno de la Diputación antes del uno de octubre del ejercicio económico inmediatamente anterior al del año en que deba ejecutarse.

Dadas las dificultades existentes en algunas Diputaciones para el cumplimiento de dicho plazo, así por el retraso en la aprobación de los Presupuestos para 1983, como por la necesidad de facilitar la realización de las inversiones a programar para su ejecución en el ejercicio, se estima procedente ampliar el referido plazo; declarándose con dicho propósito de carácter urgente las actuaciones correspondientes a los Planes de la anualidad de 1983.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de diciembre de 1982,

DISPONGO:

Artículo único.—1. Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1982, el plazo de aprobación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1983.

2. Se declaran de carácter urgente las obras y servicios derivados del sistema de Planes Provinciales de Obras y Servicios en su anualidad de 1983.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1982. — JUAN CARLOS R. — El Ministro de la Presidencia, Javier Moscoso del Prado y Muñoz. 4967

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

CONVOCATORIA

para la sesión extraordinaria de 1.ª citación que celebrará el Pleno de esta Excm. Diputación, el día 31 de diciembre del corriente año, a las once horas, habiéndose dispuesto por el Ilmo. señor Presidente que tenga lugar de acuerdo con el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1.—Propuestas de los Tribunales Calificadores de Oposiciones y Concursos sobre nombramiento de Personal.
- 2.—Aprobación Planes, Obras y Servicios 1983: Ordinario —Tierra de Campos y Comarca Acción Especial Barruelo—.
- 3.—Adjudicación de obras incluidas en Planes Provinciales.
- 4.—Expedientes de la Caja de Crédito. Palencia 27 de diciembre de 1982.— El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda. 4966

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículos 119 y 120.

Durante el plazo de ocho días, quedan expuestos los pliegos de condiciones, en las oficinas de Secretaría de esta Diputación, para contratar el suministro aproximado de 400 toneladas métricas de emulsiones bituminosas ácidas y básicas al sesenta por cien y 100 Tm., de aglomeración en frío.

Dentro del referido plazo podrán presentarse las reclamaciones contra

los mismos, de conformidad con el apartado 1.º del artículo 119 citado.

De no haber reclamación contra los pliegos, continuará contándose el plazo de veinte días hábiles del presente anuncio, de conformidad con el apartado 2.º del artículo 119 repetido.

Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 9 de diciembre de 1982, se hace pública licitación mediante concurso, para la contratación siguiente:

1.º Objeto. — Constituye el objeto de este concurso, el suministro de emulsiones bituminosas ácidas y básicas al 60 por 100, en la cantidad aproximada de 400 Tm., y el de 100 Tm. de aglomerado en frío, con destino a la Sección de Vías y Obras Provinciales.

2.º Tipo de licitación. — El licitador fijará libremente el precio por Tm., de emulsión tanto catiónica como aniónica y la Diputación se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, si no conviniera ninguna de las ofertas presentadas.

3.º Plazo. — El suministro se efectuará durante todo el año 1983, de acuerdo con las necesidades de la Sección de Vías y Obras.

4.º Pago. — El pago se realizará por la Diputación, contra certificación expedida por el técnico provincial. A tal fin existe crédito suficiente en el Presupuesto.

5.º Pliego de condiciones. — Podrá examinarse en la Secretaría de la Diputación, Negociado de Suministros, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de presentación de las proposiciones.

6.º Fianza provisional. — Para tomar parte en el concurso, es necesario acreditar haber constituido la fianza de 30.000 pesetas, en la Caja Provincial o en la General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico, Valores del Estado o cédula del Banco de Crédito Local.

7.º Fianza definitiva. — El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva del 4 por 100, del importe de la adjudicación, en la

Sucursal de la Caja General de Depósitos de Palencia o en la Caja Provincial.

8.º *Presentación de proposiciones.*— En la Secretaría de diez a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del presente anuncio.

9.º *Proposiciones.*— Las proposiciones dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Diputación, ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio y reintegradas con póliza de veinticinco pesetas y timbre provincial de doscientas, se presentarán en sobre cerrado, lacrado o precintado que diga: Proposición para optar al concurso de Palencia, para contratar la adquisición aproximada de 400 Tm., de emulsiones bituminosas ácidas y básicas al sesenta por ciento y 100 Tm., de aglomerado en frío, con destino a la Sección de Vías y Obras.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición.

b) Documento acreditativo de haber prestado la fianza provisional de 30.000 pesetas.

c) Poder bastantado por el señor Secretario de la Diputación, cuando el licitador no actúe en nombre propio.

d) Declaración jurada del licitador, bajo su responsabilidad, de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

e) Cuando la proposición se haga por una sociedad, se presentará además escritura de constitución de la misma.

f) Los interesados podrán presentar los documentos, referencias o informes que estimen oportunos.

10. *Apertura de plicas.*— Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las trece horas del primer día hábil, siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de las proposiciones.

11. *Adjudicación.*— Se hará por la Diputación previos los trámites que se consideren necesarios.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio, y D. N. I. número, expedido en, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Palencia, para contratar mediante concurso el suministro de aproximadamente 400 Tm., de emulsión bituminosa ácida y básica al 60 por 100, y el de 100 Tm., de aglomerado en frío con destino a la Sección de Vías y Obras, durante el año 1983, así como del pliego de condiciones, acudo al citado concurso con la siguiente oferta

Lugar, fecha y firma del licitador.

Palencia 23 de diciembre de 1982. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

4953

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículos 119 y 120.

Durante el plazo de ocho días, quedan expuestos los pliegos de condicio-

nes, en las oficinas de Secretaría General de esta Diputación para contratar el suministro aproximado de 1.000 metros cúbicos de gravillas (artificiales o semiartificiales), para bacheos en firmes bituminosos.

Dentro del referido plazo podrán presentarse las reclamaciones contra los mismos, de conformidad con el apartado 1.º del art. 119 citado.

De no haber reclamaciones contra los pliegos, continuará contándose el plazo de veinte días hábiles del presente anuncio, de conformidad con el apartado 2.º del artículo 119 repetido.

Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 9 de diciembre de 1982, se hace pública licitación mediante concurso, para la contratación siguiente:

1.º *Objeto.*— Constituye el objeto de este concurso el suministro de gravillas artificiales o semiartificiales para bacheos en firmes bituminosos, en la cantidad aproximada de 1.000 metros cúbicos con destino a la Sección de Vías y Obras Provinciales.

2.º *Tipo de licitación.*— El licitador fijará libremente el precio por metro cúbico, de gravillas sobre camión, incluyendo en el mismo los gastos de todo tipo, como laboratorio, I. T. E., etc., y la Diputación Provincial se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, si no conviniera ninguna de las ofertas presentadas.

3.º *Plazo.*— El suministro se efectuará, durante todo el año 1983, de acuerdo con las necesidades de la Sección de Vías y Obras.

4.º *Pago.*— El pago se realizará por la Diputación contra certificación expedida por el técnico provincial. A tal fin existe crédito suficiente en el Presupuesto.

5.º *Pliegos de condiciones.*— Podrán examinarse en la Secretaría de la Diputación, Negociado de Suministros, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de presentación de las proposiciones.

6.º *Fianza provisional.*— Para tomar parte en el concurso es necesario acreditar haber constituido la fianza provisional de 20.000 pesetas, en la Caja Provincial o en la General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local.

7.º *Fianza definitiva.*— El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Palencia o en la Caja Provincial.

8.º *Presentación de las proposiciones.*— En la Secretaría, de diez a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente anuncio.

9.º *Proposiciones.*— Las proposiciones dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Diputación ajustadas al modelo que se inserta al final del anuncio y reintegradas con póliza de veinticinco pesetas y timbre provincial de doscientas pesetas, se presentarán en sobre cerrado y lacrado o precintado que diga: Proposición para optar al concurso anunciado por la Excm. Diputación Provincial de Palencia, para contratar la adquisición de aproximadamente 1.000 metros cúbicos de gravillas

artificiales o semiartificiales, con destino a la Sección de Vías y Obras.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición.

b) Documento acreditativo de haber prestado la fianza provisional de 20.000 pesetas.

c) Poder bastantado por el Secretario de la Diputación cuando el licitador no actúe en nombre propio.

d) Declaración Jurada del licitador, bajo su responsabilidad, de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

e) Cuando las proposiciones se hagan por una Sociedad, se presentará además escritura de constitución de la misma.

f) Los licitadores podrán presentar cuantos documentos, referencias o informes que estimen oportunos.

10. *Apertura de plicas.*— Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las trece horas del primer día hábil, siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de las proposiciones.

11. *Adjudicación.*— Se hará por la Diputación previos los trámites que se consideren necesarios.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, y D. N. I. número, expedido en, en nombre propio o (en representación de), enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Palencia, para la contratación mediante concurso del suministro de aproximadamente 1.000 metros cúbicos de gravillas artificiales o semiartificiales, con destino a la Sección de Vías y Obras, durante el año 1983, aceptando íntegramente las condiciones del pliego de condiciones, acudo al citado concurso con la siguiente oferta

Lugar, fecha y firma del licitador.

Palencia 23 de diciembre de 1982. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

4953

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

Acordadas por OO. MM. de Hacienda, fechadas 5 de noviembre de 1979, la alienabilidad y posterior enajenación de la parcela Rústica número 45 de la hoja 1, del término municipal de Sotobañado (Palencia), tasada en la cantidad de pesetas 14.300, ello con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 142 y 144 del Reglamento del Patrimonio del Estado, se hace saber que, lindando la parcela de referencia por su parte Sur, con la parcela número 44 de la hoja 1, de don Máximo Cuesta, ignorándose su actual domicilio; en cumplimiento de lo determinado en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace saber a referido propietario se le concede un plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, para

que pueda ejercitar el derecho que le asiste para solicitar la compra directa de referida parcela, ello mediante escrito dirigido al Ilmo. señor Director General del Patrimonio del Estado, a presentar en esta Delegación de Hacienda, constituyendo previamente depósito en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia, o en cualquier otra Sucursal que estime oportuna, a disposición de referida Autoridad, que cubra la cuarta parte del valor de tasación señalado a la parcela objeto de enajenación.

Palencia 15 de diciembre de 1982.—
El Delegado de Hacienda, E. Trujillo.
4946

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

Acordadas por OO. MM. de Hacienda, fechadas 5 de noviembre de 1979, la alienabilidad y posterior enajenación de la parcela Rústica número 1 de la hoja 2, del término municipal de Sotobañado (Palencia), tasada en la cantidad de pesetas 11.700, ello con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 142 y 144 del Reglamento del Patrimonio del Estado, se hace saber que, lindando la parcela de referencia por su parte Este, con la parcela número 3 de la hoja 2, de don Eutiquio Fuente y por su parte Este, con la parcela n.º 2 de la hoja 2 de don José Ortega, ignorándose el actual domicilio de ambos; en cumplimiento de lo determinado en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace saber a referidos propietarios se les concede un plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, para que puedan ejercitar el derecho que les asiste para solicitar la compra directa de referida parcela, ello mediante escrito dirigido al Ilmo. señor Director General del Patrimonio del Estado, a presentar en esta Delegación de Hacienda, constituyendo previamente depósito en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia, o en cualquier otra Sucursal que estime oportuna, a disposición de referida Autoridad, que cubra la cuarta parte del valor de tasación señalado a la parcela objeto de enajenación.

Palencia 20 de diciembre de 1982.—
El Delegado de Hacienda, E. Trujillo.
4946

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

Acordadas por OO. MM. de Hacienda, fechadas 5 de noviembre de 1979, la alienabilidad y posterior enajenación de la parcela Rústica número 24 de la hoja 1, del término municipal de Sotobañado (Palencia), tasada en la cantidad de pesetas 13.100, ello con

arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 142 y 144 del Reglamento del Patrimonio del Estado, se hace saber que, lindando la parcela de referencia por su parte Norte, con la parcela número 25 de la hoja 1. de don Justiniano Campo, ignorándose su actual domicilio; en cumplimiento de lo determinado en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace saber a referido propietario se le concede un plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, para que pueda ejercitar el derecho que le asiste para solicitar la compra directa de referida parcela, ello mediante escrito dirigido al Ilmo. señor Director General del Patrimonio del Estado, a presentar en esta Delegación de Hacienda, constituyendo previamente depósito en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia, o en cualquier otra Sucursal que estime oportuna, a disposición de referida Autoridad, que cubra la cuarta parte del valor de tasación señalado a la parcela objeto de enajenación.

Palencia 20 de diciembre de 1982.—
El Delegado de Hacienda, E. Trujillo.
4946

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

AVISO

La Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 9 de diciembre de 1981, y de conformidad con la Orden del Ministerio de Agricultura de 7 de noviembre de 1981 (por la que se aprueba el plan de la segunda parte, del plan de mejoras territoriales y obras de la zona de concentración parcelaria de Nogal de las Huertas, cuya zona se declaró de utilidad pública su concentración parcelaria por Decreto de 21 de marzo de 1970), aprobó el Proyecto de Red de Acequias de la zona de Nogal de las Huertas (Palencia).

Las fincas afectadas por el citado Proyecto, están reflejadas en el plano a escala 1:8.000, expuesto en el local del Ayuntamiento de Nogal de las Huertas y en el local que el señor Alcalde designe, en Población de Soto.

Con el fin de dar a conocer las obras correspondientes al ya mencionado Proyecto, se pone en conocimiento de todos los afectados, que durante un plazo de treinta días hábiles, a partir del de la publicación del presente Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formular las alegaciones que estimen procedentes y que se presentarán por escrito en la Jefatura Provincial del IRYDA en Palencia, (Avda. de Manuel Rivera, 11).

Palencia 22 de diciembre de 1982.—
El Jefe Provincial, Pablo Lalandá Carrobles.

4961

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN
DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Palencia

VIAS PECUARIAS

Anuncio de ocupación de terrenos

Don Ramón María Mendizábal de Berricano, en representación de Iberduero, ha solicitado la ocupación por un plazo de ... años, de los terrenos de vía pecuaria siguientes:

Provincia: Palencia.

Término municipal: Villamediana.

Vía Pecuria: Colada de Carrolasyeguas.

Paraje: "Fuentincho".

Linderos:

Norte: Colada de Carrolasyeguas.

Este: " " "

Sur: " " "

Oeste: " " "

Superficie, 210 m²., con destino a instalación línea de alta tensión a 20 K.V.

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de este Servicio, calle Panaderas, 14, durante un plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Palencia 23 de diciembre de 1982.—
El Jefe del Servicio (ilegible).

4947

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación providencia

EDICTO

Con motivo de los autos número 2133/82, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Jesusa Garzón Amor, contra la empresa Expo-Carne Palencia, S. A. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, estando en ignorado paradero la empresa demandada Expo-Carne Palencia, S. A., cuyo último domicilio conocido era en Palencia, calle Santa María de la Cabeza, núm. 2, por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño, se ha acordado citar por el presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el próximo día cinco de enero del año 1983, a las once cuarenta horas de su mañana, a fin de ser examinadas sobre el hecho concreto de la no readmisión alegado por la actora, con la advertencia legal de que únicamente podrán ser aportadas aquella prueba que pudiéndose practicar en el momento, el Magistrado estime pertinentes, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada

Expo-Carne Palencia, S. A., en la actualidad en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, calle Santa María de la Cabeza, número 2. Extiende la presente en Palencia, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario de Magistratura, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

4943

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 51 de 1982, seguidos a instancia de doña María Victoria de Hoyos Lago, contra don Eugenio Carrillo Expósito, se dictó sentencia, conteniendo, entre otros, los siguientes particulares:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Ilmo. señor don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 51 de 1982, seguidos en este Juzgado, a instancia de doña María Victoria de Hoyos Lago, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Madrid, representada por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz y dirigida por el Letrado don Tomás Valín Tovar, contra don Eugenio Carrillo Expósito, mayor de edad, casado, industrial, en ignorado paradero y en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

FALLO. — Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de doña María Victoria de Hoyos Lago, debo condenar y condeno a don Eugenio Carrillo Expósito a que abone a la actora la cantidad de trescientas mil pesetas, más el interés legal de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese en forma esta resolución al demandado rebelde. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Redondo Araoz. — Firmado y rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Palencia a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. Doy fe. — Joaquín Loste. — Firmado y rubricado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente, se notifica la sentencia trascrita al demandado rebelde don Eugenio Carrillo Expósito.

Dado en Palencia a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

4918

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Emilio Alvarez Anllo, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hago saber: Que el próximo día 17 de febrero y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes inmuebles que luego se describirán embargados como de la propiedad del ejecutado don Ramón García Pereira y su esposa doña María Luisa Mendoza Lamosa, en juicio ejecutivo número 69/82, a instancia del Banco Hispano Americano, Sucursal de Herrera de Pisuerga, en reclamación de 11.443.422,55 pesetas (once millones cuatrocientas cuarenta y tres mil cuatrocientas veintidós con veinticinco pesetas), importe del principal y costas.

Bienes objeto de subasta

1. — Desván o Departamento abuardillado que ocupa toda la superficie útil de planta cubierta del cuerpo número uno del edificio construido en Herrera de Pisuerga, calle Traslaparra, s/n. Compuesto de nueve pequeños locales, con una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados. Linda derecha entrando, izquierda y fondo, con las partes no utilizables del tejado. Es la vivienda número quince.

Valorada en 130.000 pesetas.

2. — Desván situado en la planta baja de cubierta del cuerpo segundo y es el segundo de los existentes a la derecha según se sube por la escalera del edificio construido en Herrera de Pisuerga, calle Traslaparra, s/n. Compuesto de cuatro pequeños locales, con una superficie de cincuenta metros cuadrados. Linda derecha entrando desde la escalera, con desván anejo de la vivienda; izquierda, de la tercera planta y fondo, con partes no utilizables de la parte cubierta. Es la vivienda número 231.

Valorada en 100.000 pesetas.

3. — Solar en casco y término de Herrera de Pisuerga, con entrada por la calle Diez. Mide unos cuarenta y nueve metros cuadrados. Linda, derecha entrando, desde la calle diez con la calle Veinte; izquierda, finca de Teodomiro García, y fondo Juan Martínez Molino.

4. — Urbana: Parcela de terreno al sitio de Doña Dame, en casco de Herrera de Pisuerga, de mil setecientos cincuenta metros cuadrados aproximadamente. Linda Norte, acequia; Sur, camino; Este, herederos de Sandalio Sanpedro y Joaquín Bustillo y Oeste, herederos de Emilio Bustillo García.

En este solar existe, ocupando la mitad del mismo, un bloque de 12 viviendas y locales construido en un 80 por 100 a falta de remates y acabados. Estas viviendas no están acogidas al régimen de Protección Oficial, tienen una superficie útil de 56,21 metros cuadrados y disponen de las siguientes piezas: Cocina, salón comedor, dos dormitorios, bajos y terraza. El valor de cada piso según los precios del mercado existentes en la Zona de Herrera de Pisuerga, sus calidades dimensiones, situación, etc., es de 2.250.000 pesetas. Como quiera que no están terminados sería conveniente aplicar un factor correctivo (0,8) para situarlos

en su valor actual resultados un monto de 1.800.000 pesetas.

Valor del Grupo de 12 viviendas: 21.600.000 pesetas.

Valor de los locales: 600.000 pesetas.

Valor total del bloque: 22.200.000 pesetas.

En el resto de la parcela sin ocupar, existe espacio suficiente para realizar otro bloque de características similares. Considerando que sobre el coste de los pisos la repercusión del solar es de un 12,5 por 100, el posible valor del mismo sería de 3.500.000 pesetas.

El valor total de la parcela es de: 25.700.000 pesetas.

5. — Urbana: Solar en la calle Real, en casco de Herrera de Pisuerga, tiene una extensión superficial de quinientos nueve metros cuadrados, aproximadamente, linda: Derecha entrando, mirando desde la calle Real con finca de Ramón García y casas de Nicasio Fernández Santos y Norberto de la Parte; izquierda, casa de Norberto de la Parte Romo y fondo, casas de dicho Norberto y Teodoro Barrio y frente casa de Teresa Maestro.

6. — Urbana: Local de la planta baja, situada a la derecha del portal de entrada núm. 1 del edificio, sito en la calle Quince, mide treinta metros y sesenta y siete metros cuadrados y linda: derecha entrando, con local número 1, hueco de la escalera de acceso a las viviendas, cuarto de contadores y local, núm. 3 hueco de escalera de acceso a la viviendas, cuarto de contadores y local núm. 12 y fondo, con finca de Ramón García Pereira, es el local número 2.

Valorada en 153.350 pesetas.

7. — Urbana: Local de la planta baja, situado a la izquierda del portal de entrada núm. 3 del edificio situado en la calle Quince. Tiene acceso directo desde la calle quince. Mide cuarenta y dos metros y cuarenta y cinco cm². Linda derecha entrando, con portal de entrada núm. 3 hueco de la escalera de acceso a las viviendas, cuarto de contadores y local núm. 13; izquierda, local núm. 2 y fondo con finca de Ramón García. Es el local núm. 3.

Valorada en 212.750 pesetas.

8. — Urbana: Local de la planta baja, es el segundo de los situados a la izquierda del portal de entrada número 5 del edificio sito en la calle Quince. Tiene acceso directo desde la calle Quince. Mide treinta y siete metros y cuarenta y seis centímetros cuadrados. Linda derecha entrando, con local número 7; izquierda, con local núm. 5 y fondo, con finca de Ramón García Pereira. Es el local número 6.

Valorada en: 187.300 pesetas.

9. — Urbana: Local de la planta baja, es el primero de los dos situados a la izquierda del portal de entrada número 5, escalera de acceso a las viviendas, cuarto de contadores y local número 14; izquierda, con local número 6 y fondo con finca de Ramón García Pereira. Es el local núm. 7.

Valorada en: 153.350 pesetas.

10. — Urbana: Local de la planta baja, es el primero de los dos situados a la derecha del portal de entrada número 7 del edificio sito en la calle Quince. Mide treinta metros y sesenta

y siete cm2. Linda derecha entrando, con local número 11; izquierda, con portal de entrada núm. 7, escalera de acceso a las viviendas, cuarto de contadores y local núm. 15; fondo Ramón García Pereira. Es el local núm. 10.

Valorado en 153.350 pesetas.

11. — Urbana: Local de la planta baja, es el segundo de los dos situados a la derecha del portal de entrada número 7 del edificio situado en la calle Quince: Mide treinta y siete metros y cuarenta y seis cm2. Linda derecha entrando, con esquina acequia de riego; izquierda, con local núm. 10 y fondo, con finca de Ramón García Pereira, tiene acceso directo desde la calle quince. Es el local núm. 11.

Valorada en 187.300 pesetas.

12. — Urbana: Vivienda derecha en la planta tercera con acceso por el portal número 1 del edificio sito en la calle núm. 15. Está compuesta de dos dormitorios, comedor, estar cocina, baño armario empotrado y vestíbulo. Tiene una superficie útil de unos sesenta y tres m2. Linda derecha entrando a la vivienda con vuelo de la calle quince; izquierda, con vuelo de la finca del señor García Pereira, a la que tiene dos ventanas, fondo con vivienda núm. 34 y frente, con caja de escalera y vivienda; izquierda núm. 32. Es la vivienda núm. 33.

Valorada en: 2.520.000 pesetas.

13. — Urbana: Vivienda derecha de la planta tercera con acceso por la puerta núm. 3 del edificio sito en la calle 15. Tiene una superficie útil de unos sesenta y tres m2. Está compuesta de dos dormitorios, comedor, estar cocina, bajo, armario empotrado y vestíbulo. Linda derecha entrando a la vivienda con vuelo a la calle Quince; izquierda, con vuelo a la finca de Ramón García Pereira; fondo, vivienda núm. 36 y frente, con caja de escalera y vivienda izquierda núm. 34. Es la vivienda núm. 35.

Valorada en: 2.520.000 pesetas.

14. — Urbana: Vivienda derecha de la planta tercera, que tiene su entrada por el portal núm. 5 del edificio sito en la calle Quince. Está compuesta de dos dormitorios, comedor, estar, cocina, baño armario empotrado y vestíbulo. Tiene una superficie útil de unos sesenta y tres metros. Linda derecha entrando a la finca de Ramón García Pereira, a la que tiene dos ventanas, fondo con vivienda núm. 38 y frente con caja de escalera y vivienda número 36. Es la vivienda núm. 37.

Valorada en: 2.520.000 pesetas.

El valor total de todos los inmuebles y terrenos relacionados ascienden a la suma de 34.537.400 pesetas.

No se valora el importe de las fincas señaladas con los números 3 y 5 por estimar el perito que la finca núm. 3 corresponde más que a un solar a una zona destinada a uso público. Y respecto de la número 5 que la considera más como una calle privada que como un solar.

ADVERTENCIAS

1.ª — Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de su valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª — Que el remate puede hacerse de calidad de ceder a un tercero.

3.ª — Que los bienes salen a subasta sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, y que los autos y las certificaciones del Registro estarán expuestos al público en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Carrión de los Condes, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Emilio Alvarez Anllo. — El Secretario, Mariano Santos.

4899

Juzgados de Distrito

PALENCIA

Cédula de notificación

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas número 1386/82, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de la misma, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1386/82, en el que son parte el señor Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública, así como Alfonso Domínguez Pérez, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, Juan Antonio Diego Torcida, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Las Rozas, por lesiones en accidente.

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen a la presente al denunciado Juan Antonio Diego Torcida, declarando de oficio las costas causadas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado, doy fe. — Luis Nájera. — Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación a Alfonso Domínguez Pérez, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Luis Nájera Calonge.

4915

PALENCIA

Cédula de notificación

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1274/82, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA. — Palencia, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el señor Juez de Distrito don Luis Almodóvar Penalva, los precedentes autos de juicio de faltas

núm. 1.274/82, por lesiones y daños en accidente, en el que son partes Olivia Da Conceicao Saravia Lopes, mayor de edad, casada, sus labores, domiciliada en Suiza, Paulo Sergio Saravia Lopes, de doce años, escolar, de la misma vecindad, Francisco Duarte García, mayor de edad, casado, carpintero, domiciliado en San Sebastián, Pedro Muelas Madrigal, mayor de edad, casado, empleado, de la misma vecindad, Ignacio Duarte Sarratea, mayor de edad, soltero, industrial, en ignorado domicilio, Antonio Augusto López, mayor de edad, casado, operario, domiciliado en Suiza, José Ignacio Sánchez Gacituaga, mayor de edad, casado, analista de sistemas, vecino de Madrid, Pilar Amparo Ruiz Chico, mayor de edad, de la misma vecindad, siendo asimismo parte el Ministerio Fiscal, y

FALLO. — Que debo condenar y condeno a Antonio Augusto López, por la falta del art. 586, caso 3.º del C. Penal, a la pena de tres mil pesetas de multa, y caso de impago, tres días de arresto menor, reprensión privada, y privación del permiso de conducir por un mes, y a que indemnice a Francisco Duarte García la cantidad de veintiocho mil trescientas dos pesetas y a Pedro Muelas Madrigal, la cantidad de ochenta y cuatro mil doscientas ochenta y nueve pesetas, por los daños, más cuatro mil quinientas setenta y tres pesetas por la grúa. Asimismo por la falta del art. 600 del mismo cuerpo legal, debo condenar y condeno a José Ignacio Sánchez Cacituaga, a la pena de tres mil pesetas de multa y caso de impago, a tres días de arresto menor, y al pago de las costas del juicio por mitad a cada condenado. Haciéndose reserva de acciones civiles a favor de Antonio Augusto Lopes e Ignacio Indart Sarrates. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado, en el día de su fecha, doy fe. — Luis Nájera.

Y para que así conste y sirva de notificación a Olivia Da Conceicao Saravia Lopes, a Paula Sergio Saravia, a Ignacio Indart Sarratea y a Antonio Augusto Lopes, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Luis Nájera Calonge.

4890

PALENCIA

Cédula judicial de citación

Por la presente, en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito, en autos de juicio de faltas número 1.766-82, se cita a José María Antón López, vecino que fue de Benicasim (Castellón), Avda. de Barcelona, 22 - 1.º, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado, el próximo día 4 de febrero, y hora de las diez treinta, a celebrar el juicio arriba expresado, con las pruebas que intente valerse; parándole en otro caso el perjuicio que determina la Ley.

Y para que conste y sirva de cédula al expresado, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Palencia, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

4959

BALTANAS

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito, sustituto, en providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas 78/82, ha mandado citar a quien se dirá para que el próximo día treinta y uno de enero, a las diez cuarenta horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, por daños en accidente de circulación, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse, y que de no comparecer sin justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Meira do Pego, mayor de edad, hijo de José y María, casado, natural de Anha (Portugal) y hoy en ignorado paradero, expido la presente en Baltanás, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (ilegible).

4950

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de notificación

Doña María Victoria Valdespino Gómez, Secretario del Juzgado de Distrito de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas que bajo el núm. 150/82, se tramita en este Juzgado y que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA. — En Baños de Cerrato, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El señor don Antonio Pérez Antolín, Juez de Distrito sustituto de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas que bajo el número 150/82, se tramitan en este Juzgado, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, en los que figura como perjudicado, Obras Públicas de Palencia, Gunter Bahr, mayor de edad, soltero, estudiante, en ignorado paradero y como denunciado Julio Pirón Gutiérrez, mayor de edad, soltero, obrero y vecino de Dueñas, por la falta de daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

FALLO. — Que debo de condenar y condeno al denunciado Julio Pirón Gutiérrez, a la pena de 3.000 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado y caso de impago, sufrirá un arresto personal de tres días, pago de costas procesales y a que indemnice a Obras Públicas de Palencia, en la cantidad de 5.000 (cinco mil) pesetas, con reserva de acciones civiles al perjudicado Gunter Bahr por los daños sufridos en su vehículo. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — E/. Antonio Pérez Antolín. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, doy fe. — María Victoria Valdespino. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Gunter Bahr, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — María Victoria Valdespino Gómez.

4934

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta localidad, en providencia del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas que bajo el número 236/82, se sigue ante este Juzgado, por daños en accidente de circulación, ha mandado citar al señor Fiscal y a las partes, a fin de que el día 24 de enero de 1983, y hora de las diez treinta, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la celebración del juicio expresado, advirtiéndoles que deberán comparecer con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse y que de no comparecer sin justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al denunciado Alfonso Dos Santos Casimiro, propietario del vehículo Peugeot-305, matrícula francesa 1044-TC-91, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, María Victoria Valdespino.

4933

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

Don Francisco Jambrina Sastre, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Hace saber: Que una vez cumplimentado el trámite previsto en el artículo 24 del vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, procede anunciar concurso para contratar la redacción de Proyecto Técnico y construcción de nuevo Matadero Municipal, en esta ciudad, de acuerdo con las siguientes condiciones básicas:

1.^a **Objeto del contrato.** — a) La redacción de Proyecto Técnico de Matadero Municipal de acuerdo a la Reglamentación técnica sanitaria, aprobada por Decreto de 26 de noviembre de 1976 y demás disposiciones aplicables y para una capacidad prevista de sacrificio según anexo 1 del Pliego de condiciones. — b) La ejecución de las obras e instalaciones comprendidas en el Proyecto Técnico aludido.

2.^a **Tipo licitatorio.** — El precio del contrato será el que resulte de la proposición seleccionada por el Ayuntamiento, sin que pueda rebasar la cifra de 70.000.000 millones de pesetas.

3.^a **Pagos.** — Con cargo al presupuesto de inversiones de 1982 y resul-

tas del de 1981, hasta la cantidad de 60.000.000 millones de pesetas, resto hasta 70.000.000 millones con cargo al presupuesto de Inversiones de 1983.

4.^a **Plazo de ejecución del contrato.** — El que resulte de la proposición seleccionada por el Ayuntamiento, debiendo quedar terminadas las obras antes del 5 de agosto de 1983.

5.^a **Fianzas.** — Provisional para intervenir en el Concurso 785.000 pesetas. Definitiva 1.570.000 pesetas. Las fianzas citadas podrán constituirse en cualquiera de las formas determinadas en el artículo 75 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. e incluso mediante aval bancario.

6.^a **Admisión de proposiciones.** — Durante el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día hábil al que tenga lugar la inserción del anuncio del concurso en el "Boletín Oficial del Estado", ante el Registro Especial de Plicas que se lleva en la Secretaría Municipal, en horas de oficinas de nueve a trece, hasta el último día del plazo.

7.^a **Lugar, día y hora de celebración del concurso.** — El acto de apertura de plicas tendrá lugar públicamente en la Casa Consistorial, ante la mesa formada por el Ilmo. señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue y el Secretario General del Ayuntamiento, a las trece horas del día hábil, siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposición.

8.^a **Examen pliego de condiciones.** — En la Secretaría municipal, durante el plazo habido entre el anuncio del concurso y su celebración, terminando dicho plazo el día anterior al acto licitatorio.

9.^a **Documentación a presentar.** — En el mismo sobre en que se contenga la proposición u oferta que llevará el rótulo de "Proposición para tomar parte en el concurso para la contratación de Proyecto Técnico y de la construcción del Matadero Municipal en la ciudad de Palencia", se incluirá la siguiente documentación mediante original o copia auténtica:

a) Solicitud de admisión al concurso, con arreglo al modelo consignado en el Anexo.

b) Documento Nacional de Identidad, si es persona individual. Si es persona jurídica, copia de la escritura de constitución de la Sociedad, inscrita en el Registro Mercantil; Documento Nacional de Identidad de la persona que formula la proposición; y documento justificativo y suficiente para actuar en nombre de la Sociedad y para obligarla. Si se actúa por representación poder bastantado por el Secretario General del Ayuntamiento de Palencia.

c) Declaración acreditativa de que la Empresa no está incurso en alguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la legislación vigente.

d) Documento acreditativo de constitución de la garantía provisional.

e) Referencia de la Empresa (con especificación según pliego).

f) Proyecto Técnico de las obras (con especificación según pliego).

g) Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago licencia fiscal y seguros sociales.

Modelo de proposición

Don ..., con D. N. I. núm. expedido en ..., el día ... de ... de 19 ..., con domicilio en ..., calle ..., núm.
(En su caso). En nombre propio.
(En su caso). En nombre de la Empresa

(En su caso). En representación de...

EXPONE:

Que, enterado del "Pliego de condiciones para la contratación del Proyecto Técnico y de la construcción del Matadero Municipal en la ciudad de Palencia", toma parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento mediante anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" núm. de ... de 1982, a cuyo efecto acompaño los documentos exigidos en la Condición 44.º. En consecuencia,

SUPLICA:

Que se le tenga por admitido en el concurso de referencia y, en su día, se efectúe, si procede, la adjudicación a su favor con sujeción al Pliego de Condiciones mencionado.

En, a ... de de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 23 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre. 4954

ANTIGÜEDAD**EDICTO**

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 15 de noviembre de 1982, adoptó el acuerdo de aprobación que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones del expediente núm. tres de modificaciones de crédito en el Presupuesto ordinario de este Municipio del ejercicio de 1982, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

2. Compra de bienes corrientes y de servicio:

259. Tenía, 695.817 pesetas.
Aumenta, 400.000 pesetas.
Quedan, 1.095.817 pesetas.

263. Tenía, 349.000 pesetas.
Aumenta, 208.524 pesetas.
Quedan, 557.524 pesetas.

7.º Transferencias de capital.

734. Tenía, 396.931 pesetas.
Aumenta, 3.037.369 pesetas.
Quedan, 3.434.300 pesetas.

Totales:

Tenían, 1.441.748 pesetas.
Aumentan, 3.645.893 pesetas.
Quedan, 5.087.641 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 16 número 2 de la Ley 40/81, en relación con el número 2 del art. 14.

Antigüedad 20 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Cruz Mena. 4949

BECERRIL DE CAMPOS**EDICTO**

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 6 de diciembre de 1982, adoptó el acuerdo de aprobación, que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones del expediente

número uno de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario de este municipio del ejercicio de 1982, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

1. Remuneraciones del personal.

Tenía, 5.608.164 pesetas.
Aumenta, 100.000 pesetas.
Queda, 5.708.164 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicio.

Tenía, 5.025.586 pesetas.
Aumenta, 400.000 pesetas.
Queda, 5.425.586 pesetas.

4. Transferencias corrientes:

Tenía, 451.250 pesetas.
Aumenta, 125.000 pesetas.
Queda, 576.250 pesetas.

6. Inversiones reales.

Tenía, 22.250.000 pesetas.
Aumenta, 725.000 pesetas.
Queda, 22.975.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 16 número 2 de la Ley 40/81, en relación con el número 2 del art. 14.

Becerril de Campos 27 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Mariano Haro. 4964

CASTRILLO DE VILLAVEGA**EDICTO**

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 30 de noviembre de 1982, el expediente de suplemento de crédito, núm. uno, por medio de superávit, en el Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1982, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 16 de la Ley 40/81, en relación con el número 2 del artículo 14 de la misma, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en dicho expediente:

Presupuesto de gastos**1. Remuneraciones de personal.**

Anterior, 1.231.340 pesetas.
Aumentos, 32.006 pesetas.
Total, 1.263.346 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicio.

Anterior, 1.762.412 pesetas.
Aumentos, 134.306 pesetas.
Total, 1.896.718 pesetas.

4. Transferencias corrientes.

Anterior, 107.433 pesetas.
Aumentos, 4.000 pesetas.
Total, 111.433 pesetas.

6. Inversiones reales.

Anterior, 2.000.000 de pesetas.
Aumentos, 479.000 pesetas.
Total, 2.479.000 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Anterior, 5.101.185 pesetas.
Aumentos, 649.312 pesetas.
Total, 5.750.497 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo de Villavega 23 de diciembre de 1982. — El Alcalde (ilegible). 4953

GUARDO**EDICTO**

Don Nazario García Núñez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un Depósito de Gasóleo C. de 5.000 litros, para servicio de la calefacción del edificio número 7, de la calle La Cooperativa de esta villa. (Bloque primero de las viviendas construidas por el MOPU, en Vegarredonda.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público. para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Guardo 6 de diciembre de 1982. — El Alcalde (ilegible). 4765

PAREDES DE NAVA**EDICTO**

Esta Corporación municipal en sesión celebrada el 26 de noviembre de 1982, adoptó el acuerdo de aprobación que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones del expediente núm. 2 de modificaciones de crédito en el Presupuesto ordinario de este Municipio del ejercicio de 1982, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

1. Remuneraciones de personal.

Tenía, 10.779.302 pesetas.
Aumenta, 76.265 pesetas.
Queda, 10.855.567 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios.

Tenía, 13.071.147 pesetas.
Aumenta, 150.000 pesetas.
Disminuye, 255.577 pesetas.
Queda, 12.965.570 pesetas.

3. Intereses.

Tenía, 63.909 pesetas.
Aumenta, 29.312 pesetas.
Queda, 93.221 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 16 número 2 de la Ley 40/81, en relación con el número 2 del artículo 14.

Paredes de Nava 23 de diciembre de 1982. — El Alcalde, C. Villagrà. 4957

PIÑA DE CAMPOS**EDICTO**

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 25 de noviembre de 1982, el expediente de modificación de crédito por medio de transferencias, en el Presupuesto ordinario del ejercicio de 1982, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 16 de la Ley 40/81, en relación con el número 2 del artículo 14 de la misma, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modifi-

caciones de créditos contenidas en dicho expediente:

Presupuesto de gastos

6. Inversiones reales.
Anterior, 3.681.886 pesetas.
Aumentos, 200.000 pesetas.
Bajas, 200.000 pesetas.
Total, 3.681.886 pesetas.

Suma total de modificaciones.
Aumentos, 200.000 pesetas.
Bajas, 200.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Piña de Campos 22 de diciembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

4956

SAN CEBRIAN DE CAMPOS

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 1982, adoptó el acuerdo de aprobación, que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones del expediente número uno de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario de este municipio del ejercicio de 1982, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

2. Compra de bienes corrientes y de servicios.

Tenía, 3.579.966 pesetas.
Aumenta, 1.395.000 pesetas.
Queda, 4.974.966 pesetas.

4. Transferencias corrientes.

Tenía, 250.183 pesetas.
Aumenta, 105.000 pesetas.
Queda, 355.183 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Tenía, 3.830.149 pesetas.
Aumenta, 1.500.000 pesetas.
Queda, 5.330.149 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 16 número 2 de la Ley 40/81, en relación con el número 2 del art. 14.

San Cebrián de Campos 22 de diciembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

4951

SOTOBAÑADO Y PRIORATO

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 9 de noviembre de 1982, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, en el Presupuesto ordinario del ejercicio de 1982, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 16 de la Ley 40/81, en relación con el núm. 2 del artículo 14 de la misma, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en dicho expediente:

Presupuesto de gastos

1. Remuneraciones de personal:
Anterior, 853.931 pesetas.
Total, 853.931 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicio.

Anterior, 1.277.294 pesetas.
Aumentos, 731.536 pesetas.
Total, 2.008.830 pesetas.

4. Transferencias corrientes.

Anterior, 43.775 pesetas.
Aumentos, 18.414 pesetas.
Total, 62.189 pesetas.

7. Transferencias de capital.

Anterior, 325.000 pesetas.
Aumentos, 750.000 pesetas.
Total, 1.075.000 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Anterior, 2.500.000 pesetas.
Aumentos, 1.499.950 pesetas.
Total, 3.999.950 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sotobañado y Priorato 17 de diciembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

4955

VILLARMENTERO DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 29 de noviembre de 1982, el expediente de suplemento de crédito, n.º 2, por medio de superávit, en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1982, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 16 de la Ley 40/81, en relación con el número 2 del artículo 14 de la misma, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en dicho expediente:

Presupuesto de gastos

2. Compra de bienes corrientes y de servicios.

Anterior, 337.991 pesetas.
Aumentos, 30.000 pesetas.
Total, 367.991 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Anterior, 337.991 pesetas.
Aumentos, 30.000 pesetas.
Total, 367.991 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarmentero de Campos 23 de diciembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

4944

VILLODRIGO

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 26 de noviembre de 1982, el expediente de modificación de crédito, por medio de superávit, en el Presupuesto ordinario del ejercicio de 1982, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 16 de la Ley 40/81, en relación con el número 2 del artículo 14 de la misma, a continuación se detallan en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en dicho expediente:

Presupuesto de gastos

2. Compra de bienes corrientes y de servicio.

Anterior, 230.000 pesetas.
Aumentos, 80.000 pesetas.
Total, 311.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes.

Anterior, 19.829 pesetas.
Aumentos, 6.000 pesetas.
Total, 25.829 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Aumentos, 86.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villodrigo 24 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Felisa Villaverde.

4970

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1983

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1983, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, en conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Ayuntamientos que se citan:

Grijota

4960

Anuncios particulares

TABACALERA, S. A.

Representación de Palencia

ANUNCIO

Acuerdo del Consejo de Administración de Tabacalera, S. A., sobre Resolución del concurso de interinos para 1982.

El Consejo de Administración de Tabacalera, S. A., resolviendo el concurso publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 156, de 1 de julio de 1982, relativo a la provisión en propiedad de expendedurías regentadas por titulares interinos nombrados con arreglo a la Legislación anterior al Decreto 2547/74, de 9 de agosto, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Denegar la adjudicación en propiedad a los titulares de las siguientes expendedurías, por no haber aportado los documentos exigidos en el pliego de condiciones del concurso:

Valle de Cerrato, don Eulogio Manchón Montoya.

Castrejón de la Peña, don Elías Cosgaya Martín.

Villaverde de la Peña, doña Trinidad Pérez Meléndez.

Palencia 24 de diciembre de 1982. — El Representante Provincial, Alvaro Ramírez de Lara.

4962

Imprenta Provincial. — Palencia